

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



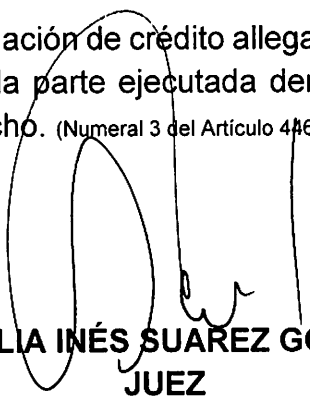
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00161
DEMANDANTE: AGROPECUARIA HOLSTEIN S.A.
DEMANDADOS: PEDRO LIBARDO PINILLA y OTRO.

APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl.35 y 36- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 416 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.